residuos de navarra
nafarroako hondakinak

RESOLUCIÓN 5/2021, de 27 de julio, del Presidente del Consorcio para el Tratamiento de Residuos de Navarra, por la que se adjudica el contrato del servicio de "TRANSPORTE DE RESIDUOS DESDE LOS MUELLES DE CARGA DE ARBIZU Y PERALTA DEL CONSORCIO DE RESIDUOS DE NAVARRA"

En sesión celebrada por el Consejo de Dirección del Consorcio para el Tratamiento de los Residuos de Navarra, el 22 de junio de 2021, se aprueba el expediente y el inicio del procedimiento de adjudicación de un contrato para el servicio de "TRANSPORTE DE RESIDUOS DESDE LOS MUELLES DE CARGA DE ARBIZU Y PERALTA DEL CONSORCIO DE RESIDUOS DE NAVARRA", así como el pliego regulador.

Publicada la licitación en el DOUE y en el Portal de Contratación de Navarra, se presentaros dos empresas.

EMPRESAS	CIF
TRAECO MEDIOAMBIENTAL, S.L.	B20951810
CENTRO DE NEGOCIOS OCÓN, S.L	B26303586

El 15 de julio la Mesa de contratación procede a la apertura del sobre BC, criterios cuantificables mediante fórmula, tras ser analizada la documentación se solicitan aclaraciones por Plena a Centro de Negocios OCÓN, S.L., en relación al Plan de Igualdad (vigencia y representación sindical) y a la oferta económica (ratificación de precios unitarios por resultar errónea una cifra parcial de la oferta presentada).

La Mesa de Contratación se reúne el 22 de Julio constatando que la empresa licitadora presentó en tiempo y forma la información aclarando las preguntas planteadas a través de Plena, por tanto, se asignan los puntos y se notifica a los licitadores el resultado.

EMPRESAS	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN CRITERIOS SOCIALES	PUNTUACIÓN TOTAL SOBRE BC (max. 100 Puntos)	OFERTA ECONÓMICA
TRAECO MEDIOAMBIENTAL, S.L.	46,627	10,000	**56,627**	257.401,38 €
CENTRO DE NEGOCIOS OCÓN, S.L	90,000	10,000	**100,000**	249.996,03 €

Resultando Centro de Negocios Ocón, S.L. el licitador con mayor puntuación se le solicita que acredite por Plena la documentación exigida en la Cláusula 19 del Pliego de Condiciones Administrativas.

Con fecha 27 de julio, finalizado el plazo, consta acreditado en el expediente de referencia que la empresa con mayor puntuación ha presentado la documentación según lo exigido. Se celebra sesión de la Mesa de Contratación que propone la adjudicación del contrato a la empresa CENTRO DE NEGOCIOS OCÓN, S.L., con CIF B26303586, por un importe de 249.996,03 €/año, IVA no incluido, siendo competente para ello el órgano de contratación conforme a lo dispuesto en el artículo 100 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril de Contratos Públicos.

Por cuanto antecede, y en virtud de las atribuciones reconocidas por los Estatutos del Consorcio para el Tratamiento de Residuos de Navarra y, en particular, lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto de dicha entidad para el ejercicio 2021,

RESUELVO:

1º. Adjudicar el contrato público de servicios de "TRANSPORTE DE RESIDUOS DESDE LOS MUELLES DE CARGA DE ARBIZU Y PERALTA DEL CONSORCIO DE RESIDUOS DE NAVARRA" a CENTRO DE NEGOCIOS OCÓN, S.L. con CIF B26303586, por un importe de 249.996,03 €/año, IVA no incluido.

La eficiencia de la presente adjudicación queda suspendida de acuerdo a lo establecido en el artículo 101 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de contratos públicos, durante el plazo de quince días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación de resolución de la adjudicación. El contrato se formalizará a partir de la finalización del plazo de suspensión, dentro del plazo máximo de quince (15) días naturales. Si el contrato no se formalizase en plazo por causas imputables al contratista, se estará a lo dispuesto en el artículo 101.7 de la Ley Foral 2/2018.

2º. Autorizar y disponer el crédito correspondiente con cargo a la partida presupuestaria 1622 2270906 "Transporte a centros de tratamiento" de acuerdo a la oferta presentada y lo establecido en el pliego regulador.

3º. Ordenar su publicación en el Portal de Contratación de Navarra, dentro del plazo de 30 días desde la presente adjudicación.

4º. Facultar a la Gerencia del Consorcio para formalizar el contrato adjudicado, conforme a lo establecido en el artículo 101 de la Ley Foral de Contratos Públicos, así como velar de los compromisos que del mismo se deriven.

5º. Notificar la presente resolución a la Gerencia del Consorcio y a la empresa adjudicataria, así como a las otras empresas participantes en el procedimiento de contratación, indicándoles que frente al presente acuerdo se podrán interponer las siguientes reclamaciones:

- En el plazo de diez días, desde el día siguiente a su notificación, ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, conforme al artículo 121 y siguientes de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos.

- En el plazo de un mes, desde el día siguiente a su notificación, ante el Presidente del Consorcio de Residuos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34.5 de la Ley Foral de Contratos Públicos, cuando no se hubiera interpuesto la reclamación a que se refiere el artículo anterior, basado en el mismo motivo.
- En el plazo de dos meses, desde el día siguiente a su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Pamplona, recurso contencioso-administrativo.

Pamplona-Iruñea, a la firma de la fecha digital

CIRIZA PEREZ BERNARDO - DNI 72659431Q

Firmado digitalmente por CIRIZA PEREZ BERNARDO - DNI 72659431Q
Fecha: 2021.07.28 08:47:53 +02'00'

Fdo.: Bernardo Ciriza Pérez